

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



INVAP S.E.
como Emisor



SBS CAPITAL S.A.
como Organizador

SBS TRADE S.A. *como Colocador*
(Inscripto bajo el N° 48 del Registro de Agentes de
Liquidación y Compensación y Agente de Negociación –
Integral de la CNV)

SBS TRADING S.A.
como Colocador y
Agente de Liquidación
(Inscripto bajo el N° 53 del Registro de Agentes de
Liquidación y Compensación y Agente de Negociación –
Integral de la CNV)



Nación Bursátil S.A.
Como Colocador (Inscripto bajo el N° 26
del Registro de Agentes de Liquidación
y Compensación y Agente de
Negociación – Integral de la CNV)

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE III

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, CON GARANTÍA COMÚN SOBRE EL PATRIMONIO
DEL EMISOR

POR UN VALOR NOMINAL GLOBAL MÁXIMO DE HASTA \$200.000.000

Se comunica al público inversor en general que INVAP S.E. (el “Emisor”), a través de los Colocadores (conforme se los identifica seguidamente), ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables Clase III (las “Obligaciones Negociables”), en el marco del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo por un monto máximo en circulación de hasta U\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación, que forman parte y deben ser leídos conjuntamente con el Suplemento de Precio de fecha 9 de octubre de 2015 (el “Suplemento de Precio”), que ha sido publicado en el Boletín Diario del Mercado de Valores de Buenos Aires (el “MERVAL”) del 9 de octubre de 2015, en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) www.cnv.gob.ar, bajo el ítem “Información Financiera” (la “Página Web de la CNV”), en la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (www.mae.com.ar), bajo la sección “Mercado Primario” (la “Página Web del MAE”), en el Boletín Diario del MAE y en la página web institucional del Emisor www.invap.com, bajo el ítem “La Empresa – Acerca de INVAP - Información Financiera” (la “Página Web Institucional del Emisor”), en la misma fecha. El Suplemento de Precio se complementa con el Prospecto del Programa de fecha 9 de octubre de 2015, cuya versión resumida ha sido publicada en el Boletín Diario del MERVAL del 9 de octubre de 2015, en la Página Web de la CNV, en la Página Web del MAE, en el Boletín Diario del MAE y en la Página Web Institucional del Emisor, en la misma fecha. Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio.

1) Organizadores y Colocadores: SBS Capital S.A. (“SBS Capital” o el “Organizador”), SBS Trade S.A. (“SBS Trade”), SBS Trading S.A. (“SBS Trading”), con domicilio sito en la Av. Eduardo Madero 900, Piso 11° (C1106ACV), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, At. Pablo Muñoz / Alejandro Giambirtoni (Teléfono: 4894-1800; e-mail: pm@gruposbs.com / ag@gruposbs.com), y Nación Bursátil S.A., con domicilio sito en Av. Leandro N. Alem 356, Piso 16° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, At. Juan R. Terminiello (Teléfono/Fax: 4313-1212; e-mail: jtermini@nacionbursatil.com) (“Nación Bursátil” y junto a SBS Trade y SBS Trading, los “Colocadores”).

2) Período de Difusión Pública: comenzará el **martes 13 de octubre de 2015** y finalizará el **viernes 16 de octubre de 2015**.

3) Período de Subasta Pública: comenzará el **lunes 19 de octubre de 2015 a las 10.00 horas** y finalizará el **lunes 19 de octubre de 2015 a las 16.00 horas**. Durante el Período de Subasta Pública los inversores interesados en la adquisición de las Obligaciones Negociables podrán asignar a los Colocadores o a los Agentes del MAE las ordenes en firme y

vinculantes de las Obligaciones Negociables que deseen suscribir. Los Colocadores y los Agentes del MAE serán los responsables de activar e ingresar las Órdenes -que los Inversores hubieran cursado a través suyo- como Ofertas en la rueda del SIOPEL en que se encuentre habilitada la Subasta Pública de las Obligaciones Negociables. Dichas Ofertas serán irrevocables y no podrán ser retiradas. Solo las Ofertas participarán del proceso de Subasta Pública y serán adjudicadas de conformidad con el procedimiento que se prevé en “*Adjudicación y Prorrato*” del Suplemento de Precio. Las Ofertas serán confidenciales y no serán difundidas ni a los Agentes del MAE, ni a los Inversores ni al público en general ni a ningún otro participante (incluidos los Colocadores).

4) Suspensión, interrupción o prórroga del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta Pública: Los Colocadores, conforme las instrucciones que reciban del Emisor, podrán suspender, interrumpir o prorrogar el Período de Difusión Pública y el Período de Subasta Pública, en cuyo caso dicha alteración será informada -antes del fin del Período de Subasta Pública- mediante un aviso a ser (i) presentado en el Merval para su publicación en el Boletín Diario del Merval; (ii) publicado en la Página Web de la CNV, (iii) publicado en la Página Web del MAE, (iv) publicado en el Boletín Diario del MAE y (v) publicado en la Página Web Institucional del Emisor. En dicho caso, los Inversores que hubieran presentado Ofertas durante el Período de Subasta Pública, podrán a su solo criterio y sin derecho a compensación y/o indemnización alguna, retirar tales Ofertas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta Pública.

5) Aviso de Resultados: El día de finalización del Período de Subasta Pública, se informará a los Inversores la siguiente información: Precio de Corte; Valor nominal a emitir; Fecha de Vencimiento; Fechas de Pago de Intereses; y Fecha de Emisión, mediante un aviso a ser publicado (i) en el Boletín Diario del Merval; (ii) en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Información Financiera”; (iii) en la Página Web del MAE; (iv) el Boletín Diario del MAE y (v) en la Página Web Institucional del Emisor.

6) Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación: será el **martes 20 de octubre de 2015**.

7) Monto de la Emisión: El valor nominal total de las Obligaciones Negociables no podrá superar el monto nominal global total de \$200.000.000.

8) Modalidad de la Licitación: La colocación primaria de las Obligaciones Negociables se realizará mediante subasta pública ciega -de “ofertas selladas”, en las que ningún participante, incluidos los Colocadores, tendrán acceso a las ofertas presentadas hasta después de finalizado el Período de Subasta Pública. Vencido dicho Período de Subasta Pública, no podrán modificarse las ofertas ingresadas ni podrán ingresarse nuevas. La colocación se efectuará a través del módulo de licitaciones del sistema informático SIOPEL del MAE (el “Sistema SIOPEL”), un sistema que garantiza la transparencia y la igualdad de trato entre los Inversores, de conformidad con las Normas de la CNV, tal como se describe en la sección “Colocación y Adjudicación” del Suplemento de Precio.

9) Monto Mínimo de Suscripción: Será de \$5.000 y múltiplos enteros de \$1 por encima de dicho monto.

10) Tramo Competitivo y no Competitivo: Respecto a las Obligaciones Negociables, podrán remitirse Órdenes para el Tramo Competitivo y Órdenes para el Tramo No Competitivo. Sólo se aceptarán Ofertas para el Tramo No Competitivo por un valor nominal igual o mayor a \$5.000 y menor o igual a \$250.000 y para el Tramo Competitivo solo se aceptarán ofertas por un valor nominal igual o mayor a \$5.000. En todo momento las adjudicaciones se realizarán de conformidad con el límite establecido en el artículo 4, inciso b), del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV.

11) Valor Nominal Unitario: Será de \$1.

12) Unidad Mínima de Negociación: Será de \$1 y múltiplos enteros de \$1 por encima de dicho monto.

13) Moneda de Suscripción y Pago: Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Pesos Argentinos (“\$” o “Pesos”), y todos los pagos que se efectúen bajo las mismas se realizarán en aquella misma moneda, en la República Argentina.

14) Precio de Suscripción: Las Obligaciones Negociables Clase III serán emitidas al precio que será determinado por el Emisor, una vez finalizado el Período de Subasta Pública conforme el procedimiento que se establece en el Capítulo “Colocación y Adjudicación” del Suplemento de Precio (el “Precio de Corte”) y que será informado mediante el Aviso de Resultados.

15) Precio de Corte Máximo: Será informado durante el Período de Difusión Pública mediante un aviso a ser publicado en la Página Web de la CNV bajo el ítem “Información Financiera – Emisoras – Emisoras en el Régimen de Oferta Pública – INVAP S.E. – Hechos Relevantes”, en el Boletín Diario del Merval, en la página web del MAE (www.mae.com.ar), bajo la sección “Mercado Primario” (la “Página Web del MAE”) y en la Página Web Institucional del Emisor.

16) Plazo de Vencimiento: Las Obligaciones Negociables vencerán a los 60 meses computados desde la Fecha de Emisión o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil.

17) Intereses: Los Intereses de las Obligaciones Negociables Clase III se devengarán a una tasa variable, que será igual a la Tasa de Referencia (promedio aritmético simple de las Tasas Badlar Privadas conforme se especifica en el Suplemento de Precio). Los Intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos de forma semestral, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil, conforme se especifica en el Suplemento de Precio.

18) Amortización: El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase III, será pagado en 8 cuotas semestrales y consecutivas -correspondientes al 12,5% cada una del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase III- a partir del mes 12 contado desde la Fecha de Emisión, en la fecha que sea un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil. El primer pago será efectuado el mes 18 contado desde la Fecha de Emisión en la fecha que sea un número de día idéntico a la Fecha de Emisión, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil.

19) Forma: Las Obligaciones Negociables serán escriturales y su registro será llevado por la Caja de Valores S.A.

20) Garantía: Las Obligaciones Negociables gozarán de garantía común sobre el patrimonio del Emisor.

21) Listado y Negociación: Se ha solicitado autorización para que las Obligaciones Negociables sean negociadas en el Merval y en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

22) Compensación y Liquidación: El Agente de Liquidación es SBS Trading S.A. En la Fecha de Emisión y Liquidación, una vez efectuada su integración, las Obligaciones Negociables serán acreditadas en las cuentas depositantes y comitentes en Caja de Valores S.A. indicadas por los Inversores.

23) Regulación Aseguradoras: Se ha solicitado que las Obligaciones Negociables Clase III sean calificadas como una inversión productiva computable en el marco del inciso k) del punto 35.8.1 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Resolución SSN 21.523/1992). Se estima que se obtendrá dicha autorización durante el Período de Difusión Pública, lo cual será informado oportunamente mediante un aviso a ser publicado en la Página Web de la CNV bajo el ítem "Información Financiera – Emisoras – Emisoras en el Régimen de Oferta Pública – INVAP S.E. – Hechos Relevantes", en el Boletín Diario del Merval, en la página web del MAE (www.mae.com.ar), bajo la sección "Mercado Primario" (la "Página Web del MAE") y en la Página Web Institucional del Emisor.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO, QUE HA SIDO OTORGADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2015 POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, HABIENDO OBTENIDO LA CALIFICACIÓN DE "A(ARG)-".

LA CREACIÓN DEL PROGRAMA Y LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES HAN SIDO AUTORIZADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° N° 16.216 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LA "CNV"). EL AUMENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL PROGRAMA Y LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL MISMO HAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESOLUCIÓN N° 17.546 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE LA CNV. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO Y/O EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO.

El Prospecto de Programa, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables en aquel identificados, se encuentran a disposición de los interesados, durante el horario de 10 a 15 horas, en las oficinas de los Colocadores a través del contacto y en la dirección que se indica más arriba en este aviso, así como también en la sede del Emisor, sita en la calle Comandante Luis Piedrabuena 4950, Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, Argentina y en Esmeralda 356, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1035ABH). Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto de Programa, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de octubre de 2015.

Felipe L. M. Videla
Autorizado
INVAP S.E.